CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5537544**
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER-VIAS 2023
NIT.	901774174-2
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.075.676.687
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LACONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA.
VALOR DEL CONTRATO	$130.824.495,oo
SUPERVISOR	Supervisor SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	01 de febrero de 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	Un (01) mes
FECHA DE REINICIO	01 de marzo de 2024
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	29 de febrero de 2024
PLAZO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	Un (01) mes mas
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	29 de marzo de 2024
PLAZO DE PA PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 1	Dos (2) meses
NUEVA FECHA DE REINICIO	29 de mayo de 2024
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No. 2	Junio 20 de 2024
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 2	Un (01) mes
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	Julio 19 de 2024
PLAZO DE LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION 2	Dieciséis (16) días
FECHA DE REINICIO	Agosto 05 de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Agosto 08 de 2024

En Zipaquirá a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año 2024 se reunieron, la Secretaria de Obras Publicas la arquitecta Sandra Milena Atuesta Alvarado y el ingeniero David Felipe Caycedo Villarraga representante legal del consorcio INTER-VIAS 2023 en calidad de contratista dentro del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.5537544, suscrito el 21 de noviembre de 2023, con el fin de suscribir el ACTA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSION No.2 del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Zipaquirá y CONSORCIO INTER-VIAS 2023 se suscribió el contrato de interventoría, el día 21 de noviembre de 2023, por valor de $ 130.824.495,oo
2. Que el acta de inicio se firmó el día 26 de diciembre de 2023.
3. Que el contratista interventor solicitó mediante oficio de fecha 18 de julio del año 2024 identificado como INTER-VIAS-018-2024 la AMPLIACION DE LA SUSPENSION No. 2 del contrato CO1.PCCNTR.5537544, con base en los siguientes hechos:

- *"Tal como lo expresa el ingeniero Daniel Ruiz representante legal del Contratista de Obra, se solicitó inicialmente la suspensión del contrato de obra No CO1.PCCNTR.5598276 por un término de un (1) mes teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Zipaquirá (EPZ) se encuentra interviniendo la Avenida Bicentenario con la adecuación e instalación de la Red de alcantarillado Pluvial, y todas las actividades e inconvenientes que esto conlleva, las cuales se describieron ampliamente en la correspondiente solicitud. Por lo tanto reiteramos que dichas actividades que está ejecutando EPZ, están interfiriendo con la puesta en marcha para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que dichas actividades son previas a la ejecución del contrato de obra a desarrollarse.*

- *Teniendo en cuenta la solicitud del contratista se procedió a realizar la verificación en campo, encontrando que efectivamente la Empresa de Servicio Publico EPZ se encuentra terminando las obras correspondientes a la Red de Aguas Lluvias de la Avenida Bicentenario que como ya lo habíamos expresado es necesario la terminación de dichas obras previo al reinicio de nuestras actividades.*

- *Así mismo reiteramos que dentro de la logística que conlleva la organización de las actividades preliminares de la obra como la instalación del cerramiento del área a intervenir, se debe prever la adecuación del carreteable que permita el acceso al Conjunto residencial Villamariana de manera provisional hasta la entrega de la calzada y andenes definitivos. Parte de dicho carreteable específicamente sobre el acceso a dicho proyecto, corresponde al área intervenida por la EPZ con uno de los pozos de inspección de la red de aguas lluvias, el cual impide la continuación de la adecuación de la vía provisional y que si se llegara en estos momentos a la instalación del cerramiento e inicio de la obra se impediría el acceso a los residentes de aproximadamente 300 apartamentos, motivo por el cual es oportuno conceder un tiempo para la terminación de la Red Pluvial y la continuación de la adecuación del carreteable que garantice la movilidad de los residentes que al día de hoy está ejecutado en un 90%.*

- *Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos Avalar la solicitud de Ampliación de la Suspensión No.2 por un término de Dieciséis (16) días más, toda vez que las circunstancias que motivaron la suspensión no se han superado, tiempo en el cual serán terminadas las obras de la Red Pluvial por parte de la EPZ, de acuerdo a lo informado.".*

- *De igual manera nos permitimos solicitar de manera consecuente la de Ampliación de la Suspensión No.2 por un término de Dieciséis (16) días más, igualmente para el contrato de Interventoría, toda vez que las circunstancias que motivaron la suspensión de la obra no se han superado.".*

4. Que el supervisor considera viable realizar la Ampliación de la Suspensión No.2 del contrato de Interventoría, por un término de Dieciséis (16) días más, a partir del día diecinueve (19) de Julio de 2024, y se reiniciará el día lunes cinco (05) de agosto de 2024.
5. Que con la firma del acta de reinicio el contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos.
6. Que por lo anotado de común acuerdo se suspende la ejecución del contrato a partir del día diecinueve (19) de Julio de 2024 hasta el día cuatro (04) de agosto de 2024.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor

DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
Representante Legal
Consorcio INTER-VIAS 2023
Interventor

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria de Obras Públicas.	Arq. Sofía Cinturia Yepes Profesionales Univer SOP	Ing. Joaquín Romero C Director Técnico S.O.P	Arq. Sandra Atuesta Alvarado Secretaria de Obras Publicas	